

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 123436 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

CERTIFICA:

Que la empresa **UNION TEMPORAL R&J 2022**, identificado con **NIT. 901.677.477-3** cumplió a satisfacción con la orden de compra N° 123436, de acuerdo con el marco de precios cuyo objeto es “Contratar los servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia”; Según factura adjunta a esta certificación. Según factura adjunta a esta certificación.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la orden de compra **No.123436** de 28 diciembre de 2023, Registro Presupuestal N° 30723 del 29 de diciembre del 2023 y vigencia futura 123, factura electrónica N° RYJ 701.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social a través del operador ENLACE OPERATIVO., según reporte de la Planilla No 68224816 fecha de pago 16 de enero de 2024 respectivamente. Así mismo, se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes certifican que el Empleador con Razón Social **UNION TEMPORAL R&J 2022** identificado con Nit **901.677.477-3** se encuentra registrado en la base de datos de aportes durante las últimas 5 vigencias y no registra pagos de los periodos Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.

Que la empresa **UNION TEMPORAL R&J 2022**, con NIT **901.677.477-3** presenta certificado expedido por el contador de la empresa donde reporta que no está obligada a pagar aportes SENA debido a que no cumple con los requisitos que exige la ley, este oficio fue radicado con numero 18-1-2024-000527 del 27 de febrero del 2024 remitido vía correo electrónico por la unidad de correspondencia gthcaqueta@sena.edu.co para su trámite pertinente.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.123436 DICIEMBRE 28 DE 2023 COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA 123, RP 30723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023					\$366.714.013,06
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO					
Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	Valor del rubro	Valor Vigencia futura	Valor a Pagar
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	10	\$ 357.318.124.41	363.771.628,41	366.714.013,06
	C-3603-1300-16 ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATEGICO Y TACTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD		\$ 6.453.504		

Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonia
Cra 13 No. 6-104 B/Juan XXIII, Florencia – PBX 57 601 5461500

	NACIONAL				
	PAGO PRIMER FACTURA APALANCAMIENTO				
	C-3603-1300-15-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	\$ 2.942.384.65		
Primer (1) Pago factura RYJ 701 de diciembre 2023					\$ 253.827,86
Saldo después del Primer (1) Pago					\$ 366.460.185,2

NOTA: El primer mes corresponde a la mano de obra ejecutada en la vigencia de diciembre 2023.

La presente certificación se realiza para trámite de pago por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$253.827,86).**

Dado en Florencia, Caquetá a los siete (07) días del mes de marzo de 2024.



JORGE LEONARDO LAVAO HERNANDEZ

Proyecto: Cristian Alejandro Vargas Diaz - Apoyo Administrativo Mixto- GAAM



Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonia
Cra 13 No. 6-104 B/Juan XXIII, Florencia – PBX 57 601 5461500



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 123436 DEL MES DE DICIEMBRE 2023		
DIRECCIÓN, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	ÁREA,	SENA REGIONAL CAQUETÁ – DIRECCION REGIONAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:		JORGE LEONARDO LAVAO HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:		Cristian Alejandro Vargas Diaz
ORDEN DE COMPRA No:		123436
TIPO DE CONTRATO:		Orden de Compra
OBJETO:		Contratar los servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia
VALOR:		El presupuesto total de la orden de compra es por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$366.714.013.06) , incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuanto a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:		UINON TEMPORAL R&J 2022
NIT:		901.677.477-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Florencia, Caquetá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		28/12/2023
FECHA DE INICIO:		28/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		28/12/2023 AL 26/08/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$366.714.013.06
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:		\$366.714.013.06
PRÓRROGA No:		N/A



ADICIÓN No:	N/A
SUSPENSIÓN No:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA Regional Caquetá, realizará los pagos conforme a lo expuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, para lo cual el Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	Se realizó en el proceso evento de cotización	Cotización
2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Se realiza constitución de póliza de seguro de cumplimiento N° 11-44-101215289	Poliza de seguro debidamente cargada en plataforma tienda virtual
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.
4. Iniciar y entregar los	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún



bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	contra dicha obligación.	requerimiento contra dicha obligación
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



requiera.		
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	La empresa entrega la información del personal via correo electrónico con los soportes de afiliación.	Correo electrónico al supervisor del contrato
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Para el mes objeto de pago se presenta factura electrónica numero RYJ 701 de los servicios ejecutados en el mes de diciembre 2023	Factura electrónica RYJ 701.
9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



pago.		
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
13 Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Para el mes objeto de pago se presenta factura electrónica numero RYJ 701 de los servicios ejecutados en el mes de diciembre 2023	Factura electrónica RYJ 701.
15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.		
16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la	Para el mes objeto de pago la empresa asume el pago de tres días de la coordinadora.	Factura electrónica RYJ 701



necesidad de la Entidad Compradora		
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula	Se realiza cotización de los precios cotizados los cuales están enmarcados en la orden de compra.	



9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.		
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
27. Cumplir con los términos	Para el mes objeto de pago no se	Para el mes objeto de pago



y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.		
--	--	--



• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.		
39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.		
40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



adecuada.		
45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha



relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		obligación
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.		
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún



Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	contra dicha obligación.	requerimiento contra dicha obligación
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.		
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
64.El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
66.Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.		
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
74. Entregar a la Entidad	Para el mes objeto de pago no se	Para el mes objeto de pago



Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
79. Garantizar que las	Para el mes objeto de pago no se	Para el mes objeto de pago



sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.		
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
83. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.		
85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación
86. Con la suscripción de la presente orden de compra, el proveedor acepta que: a) Se Realice rotación del personal entre sedes y organización del horario, siempre y cuando este no supere las 48 horas semanales. b) Aumento o disminución de insumos de manera mensual de acuerdo con la necesidad de la empresa. c) La inclusión de ítems no previstos en la orden de compra, tomando como precio el valor máximo del catálogo de acuerdo marco y de acuerdo con el procedimiento del acuerdo marco de precios. d) Adición de la orden de compra en cualquier momento y por cualquier valor que no exceda el 50%	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación.	Para el mes objeto de pago no se presentó ningún requerimiento contra dicha obligación



de la suscripción de esta.		
----------------------------	--	--

Mediante el siguiente cuadro se discriminara la forma en que se ira descontando pago a pago el presupuesto asignado para la orden de compra N°123436. Para este pago se tuvo en cuenta el RP 30723 del 29 de diciembre del 2023 por valor de \$2.942.384,65 M/CTE del rubro C-3603-1300-15-0-3603025-02.

FECHA	No. DE FACTURA (Documento Equivalente)	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
06/03/2024	RYJ701	\$253.827,62	\$253.827,62	\$366.460.185,44	0,07%		

OBSERVACIONES

El pago para el mes de diciembre de 2023 se realizo mediante un solo rubro de la siguiente manera:

101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-0-3603025-02 Adquisicion de bienes y servicios-Servicio de formación integral-Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA nacional	\$253.827,62
--	---	---------------------

Elaboró: Cristian Alejandro Vargas Diaz - Apoyo Administrativo Mixto GAAM

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernandez – Técnico G01
Supervisor Orden de compra 123436

**EL SUSCRITO SUPERVISOR
DE LA ORDEN DE COMPRA N° 123436 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023**

CERTIFICA

Que la empresa UNION TEMPORAL R&J 2022 con NIT 900073254-1 en cumplimiento a la ORDEN DE COMPRA 123436 de 28 de diciembre de 2023, presto los siguientes servicios integrales de aseo y cafetería durante el mes de diciembre de 2023, en las diferentes sedes del SENA en la ciudad de Florencia y San Vicente del Caguán, según el siguiente detalle:

Pago diciembre 2023

CONCEPTO	BASE	AIU	IVA	TOTAL
MANO DE OBRA	226.834,33	22.683,43	4.309,85	253.827,62
TOTAL				253.827,62

Lo anterior soportado con el RP N° 30723 del 29 de diciembre de 2023.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 253.827,27).

Dada en Florencia, Caquetá el 08 de marzo de 2024.

**JORGE LEONARDO LAVAO HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO**

Proyecto: CRISTIAN ALEJANDRO VARGAS DIAZ - Apoyo Administrativo Mixto

Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia
Carrera 7 No. 7 -08 Barrio La Estrella 3° Piso Florencia - PBX 57 601 5461500



UNION TEMPORAL RyJ 2022
NIT 901.677.477-3
CRA66 No 12 16
Tel: (601) 3118463224
Bogotá - Colombia
representacionesdjesca@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. RYJ 701

Fecha y hora Factura	
Generación	21/02/2024, 10:34
Expedición	21/02/2024, 10:35
Vencimiento	21/03/2024

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo (Servicio)	1.00	Mes	226,834.34	226,834.34

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos m/cte con sesenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-21 por \$ 253,827.62

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor, Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley – se hace constar que la firma de la persona distinta del comprador implica que dicha está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador- recibí de conformidad el servicio que se trata en esta factura.
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, SEGUN ORDEN DE COMPRA 123436 REGION 7
#36-02-00-018-000000;123436;jlavoah@sena.edu.co#\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CTAAHORROS No 009600301361

Total Bruto	226,834.34
Administración 5.00%	11,341.72
Imprevistos 2.00%	4,536.68
Utilidad 3.00%	6,805.03
IVA 19%	4,309.85
Total a Pagar	253,827.62

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764061873480 aprobado en 20231213 prefijo RYJ desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: ca92c74a09f286c305c2dd6a26cc6f9b02397b3fb3df528021e6e7e8da70a588dbeef916e2bc5213826ab6bd23177172

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14914972754



(415)7707212489984(8020) 000001491497275 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 7 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL R&J 2022

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 66 12 16

42. Correo electrónico

licitacionesutryj2022@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 4 6 3 2 2 4

45. Teléfono 2

3 0 5 2 6 2 6 5 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 1 0, 2 7

Actividad secundaria

48. Código

8 1 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 1 0, 2 7

Otras actividades

1

4 6 9 0

2

4 6 4 9

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 17 / 12 : 58: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

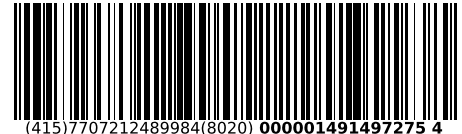
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914972754



(415)7707212489984(8020) 000001491497275 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 7 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 2, 1 0, 2 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3, 0 2, 0 1	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

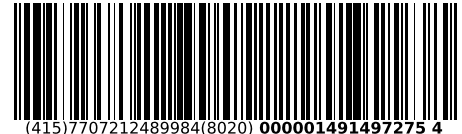
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914972754



(415)7707212489984(8020) 000001491497275 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 7 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 1 9 5 8 5 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CHACON	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre TATIANA
107. Otros nombres JULIETH	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 2 6 4 5 0 2 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUBIO	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre DEYBER
107. Otros nombres ALEXIS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914972754



(415)7707212489984(8020) 000001491497275 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 4 7 7 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	9 0 0 9 1 7 5 1 2	0	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social REPRESENTACIONES D JESCA SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		7 7 2 0 2 2 1 0 2 7		

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	9 0 1 3 3 9 2 5 0	1	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social R&G SOLUTION GROUP SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 3 2 0 2 2 1 0 2 7		

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Período del informe: 202312

Pagada 16/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL R Y J 2022	Sucursal	01 UTRYJ2022
Documento	NI901677477	Dirección	CR 66 #12 - 16
Tipo de Empresa		Teléfono	4673690
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH	Identificación	CC1014195851

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades														Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes															
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 16365036	RODRIGUEZ QUINCHIA JORGE ELIECER	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																	4	4	4	4	25-14	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 60263861	GARCIA CAMPEROS MARTHA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230201	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1090414216	CONTRERAS CONTRERAS YULLI MARCELA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																	4	4	4	230301	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900	
CC 27591403	ORTEGA ALBARRACIN CARMEN YANETH	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																	4	4	4	25-14	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900	
CC 12496862	NAVARRO LAZARO VICTOR MANUEL	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1007447342	ORTIZ QUINTERO FERNANDO JOSE	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230201	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1093737172	SUAREZ PLATA YURLEY PAOLA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	ESSC24	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 60364594	VALENCIA PALACIOS MARTHA LIA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230201	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 37442849	VILLABONA NIÑO NURY YESENIA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 13277546	HERNANDEZ MEJIA JOHN EFRAIN	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	231001	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 60365182	JAMES GOMEZ YADIRA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS008	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 5479214	JAMES SUAREZ LUIS ANIBAL	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230201	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 13476696	ACEVEDO PLATA LUIS ALEJANDRO	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 37275422	RINCON ROJAS ANA JUANITA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1090451381	NIÑO VARGAS INGRID PAOLA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	EPS005	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1090379423	ROPERO MALDONADO ALEXIS JAVIER	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS005	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 88306759	MENDOZA CORREA CARLOS ALBERTO	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1094274597	VELANDIA PEREZ JASMIN VIVIANA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 30050670	GARCIA REMOLINA NINI JOHANA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1092335202	ROJAS PLATA LEIDY	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS005	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 37393491	PENARANDA MARTINEZ HAYDE	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	CCFC50	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 60441258	PINEDA PEÑALOZA EDILSA YURLEY	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230201	EPS005	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 27837464	PARRA ESCALANTE ANA GEORGINA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1005038682	ACEVEDO LOPEZ IVAN SANTIAGO	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230201	EPS005	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 37329423	DIAZ FLOREZ ANA OLIVA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	25-14	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 37330510	RINCON GUERRERO ROSAURA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	CCFC50	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1093779897	CORREDOR VARGAS HENRY ALBERTO	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900
CC 1092154569	ROLON HEREDIA JOHN EDISSON JOSE	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																		4	4	4	230301	EPS041	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VGT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 60336147	GRASS PRIETO ROSA ELVIRA	68224816	16/01/2024	202312	202401	X																	4	4	4	4	230301	EPS037	14-11	CCF37	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$154.667	\$24.800	\$6.200	\$1.700	\$6.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$38.900





CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 20/02/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL R&J 2022** con **NIT 901.677.477-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600301361

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Nº 18-1-2024-000527
27/02/2024 3:05:42 p. m.

Bogotá, febrero 23 de 2024.

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Regional Caquetá

Asunto: Exoneración del pago de aportes parafiscales al SENA

Anexo documento expedido por Contador Público que certifica la exoneración en el pago de aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de que se de trámite al pago de la factura correspondiente al servicio del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)

Contador Público

Tarjeta Profesional 231803-T

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD R&G SOLUTION GROUP SAS
NIT 901.339.250-1**

CERTIFICA:

1. La empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS** Identificada con Nit. **901.339.250-1** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO

C.C. 1.092.645.026 de Arboledas - Norte de Santander
Representante Legal

R&G SOLUTION GROUP SAS

NIT: 901.339.250-1

CR 16 A # 161 A - 13

3052626574 - 3106889228

Ciudad: BOGOTA D.C

Correo Electrónico: licitacionesrygsolutiongroup@gmail.com;
gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD REPRESENTACIONES D JESCA SAS
NIT. 900.917.512-0**

CERTIFICA:

1. La empresa **REPRESENTACIONES D JESCA SAS** Identificada con Nit. **900.917.512-0** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero

Representante Legal

Representaciones D Jesca SAS

Nit 900.917.512-0

ACUERDO

UNION TEMPORAL R&J 2022

Entre los suscritos, TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en representación legal de **REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT No 900.917.512-0 y debidamente facultada según cámara de comercio y DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander), quien actúa en representación de **R&G SOLUTION GROUP S.A.S** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 901.339.250-1 y debidamente facultado según cámara de comercio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. – El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL de conformidad con el artículo 7 de la ley 80 de 1993, entre: **REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S** y **R&G SOLUTION GROUP S.A.S**, para presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección **CCENEG-063-01-2022** convocado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, cuyo objeto del acuerdo marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a los integrantes que lo conforman.

SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO. – La UNION TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL R&J 2022** y su domicilio principal será la ciudad de Bogotá D.C., con dirección en la Carrera 66 No 12 – 16, teléfono celular 3214237642 y correo electrónico representacionesdjесca@gmail.com y domicilio secundario

Carrera 16 a No 161 a – 13, teléfono celular 3052626574 y correo electrónico gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY. – La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNION TEMPORAL R&J 2022** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad contratante AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, acordamos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTE	% PORCENTAJE DE PARTICIPACION	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S	77%	Ejecutar el objeto del acuerdo marco como lo es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras
R&G SOLUTION GROUP S.A.S	23%	Ejecutar el objeto del acuerdo marco como lo es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. – Los miembros de la **UNION TEMPORAL R&J 2022** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7 de la ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACION. – La duración de la **UNION TEMPORAL R&J 2022** en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más. En todo caso la **UNION TEMPORAL R&J 2022** durara todo el termino necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESION. – No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la **UNION TEMPORAL R&J 2022**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requiera autorización escrita previa de la entidad contratante AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SEPTIMA: - Se hace constar además de quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras empresas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL R&J 2022. – La unión temporal designa como Representa Legal a TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien esta autorizado para presentar la propuesta, suscribir el contrato, comprometer, negociar, representar legalmente y responsabilizar a todos los integrantes de la **UNION TEMPORAL R&J 2022**. En especial tendrá las siguientes facultades suficientes para: a) Suscribir la carta de presentación de la propuesta, b) Atender todos los posibles requerimientos

que formule la entidad relacionados con la propuesta, c) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta dentro de los términos y condiciones de la selección, d) Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección, e) Designar apoderados, y ceder facultades sin ninguna limitación. Igualmente se nombra como suplente del representante legal a DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander), quien cuenta con las mismas facultades del representante principal. El representante de la Unión Temporal no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES. – El documento podrá contener las clausulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

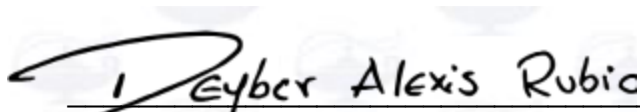
Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022 por quienes intervinieron.

Por la empresa: **REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S**



TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
C.C. No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S
NIT:900.917.512-0

Por la empresa: **R&G SOLUTION GROUP SAS**



DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
C.C No. 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander)
R&G SOLUTION GROUP SAS
NIT:901.339.250-1

Aceptamos el nombramiento de representante legal y suplente de la **UNION TEMPORAL R&J 2022.**

TATIANA CHACON Q.

TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
C.C. No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C.
Representante legal

Deiber Alexis Rubio

DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
C.C No. 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander)
Representante legal suplente

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E805014025536E8A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.613.113**

GUERRERO HUERTAS

APELLIDOS
CARMEN OFELIA

NOMBRES

Carmen Huertas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1991**

UMBITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

21-ABR-2009 UMBITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0733400-00169432-F-1056613113-20090814 0014950373A 1 30033136



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeytovar EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 36-02-00-018- SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-29-3:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 6123 de fecha 2023-12-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	30723	Fecha Registro:	2023-12-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-018-000000 SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	2.942.384,65	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.942.384,65	Saldo x Obligar:	2.942.384,65		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901677477	Razón Social:	UNION TEMPORAL R&J 2022				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Número:	009600301361	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	19342817	Nombre:	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CAQUETA		
CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ORDEN DE COMPRA 123436
ORDEN DE COMPRA									
Tipo:									
Fecha:									
2023-12-29									
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		2.942.384,65	0,00		
Total:						2.942.384,65	0,00	2.942.384,65	2.942.384,65
Objeto: ASEO Y CAFETERIA: APALACAMIENTO - CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL SENA REGIONAL CAQUETA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA. COMUNICACIÓN ELECTRONICA NO. 9-2023-005780									
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO	
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	2.942.384,65	2.942.384,65		NINGUNO	

Edna Yadirt Tovar Cardozo

EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



**Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional
Caqueta
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

UNION TEMPORAL R&J 2022

N.I.T. 901677477

CARRERA 66 No 12 - 16

Bogotá, CUNDINAMARCA

Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO

gerenciaryqsolutiongroup@gmail.com

Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **123436**

No de Instrumento

Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**

Fecha de Emisión **28/12/23**

Fecha de Vencimiento **26/08/24**

Comprador **Helman castañeda castañeda**

Ordenador del gasto **Helman castañeda castañeda**

Supervisor **Jorge Leonardo Lavao Hernandez**

Teléfono **3133199781**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **estampilla pro universidad del 3% descontado en cada pago**

Justificación **Contratarlos servicios integrales de aseo y cafetería para el SENA regional Caquetá y el centro tecnológico de la amazonia**

- **Enviar a**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA Caquetá
Atte: HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA

Factorar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
Sena Regional Caqueta
KILOMETRO 3
VIA AEROPUERTO
FLORENCIA, Caquetá
Atte: Helman castañeda
castañeda
Cuentas: #000000001304

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R7	- Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	8.0	Mes	29.488.462,90	235.907.703,20
2	ays04--R7	- Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6.805.029,90	54.440.239,20
3	ays04--R7	- Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.268.343,30	18.146.746,40
4	ays04--R7	- Jabón para loza 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	47.194,32	377.554,56
5	ays04--R7	- Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	7.279,20	58.233,60
6	ays04--R7	- Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	54.816,48	438.531,84
7	ays04--R7	- Líquido desengrasante (Compra) - 7	8.0	Unidad	40.814,69	326.517,52

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8		ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	8.0	Unidad	38.523,72	308.189,76
9		ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	56.783,52	454.268,16
10		ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	8.0	Unidad	70.534,08	564.272,64
11		ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39.881,44	319.051,52
12		ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26.445,63	211.565,04
13		ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.156,71	129.253,68
14		ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	63.328,60	506.628,80
15		ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	23.439,45	187.515,60
16		ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	11.421,85	91.374,80
17		ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	14.098,15	112.785,20
18		ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	3.769,92	30.159,36
19		ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	1.587,60	12.700,80
20		ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	22.963,95	183.711,60
21		ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4.898,97	39.191,76
22		ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
23		ays04--R7 - Trapero 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48.537,30	388.298,40
24		ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 12	8.0	Unidad	28.336,08	226.688,64
25		ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2.974,02	23.792,16
26		ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
27		ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	3.414,42	27.315,36
28		ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.109,76	112.878,08
29		ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
30		ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 14	8.0	Unidad	14.964,18	119.713,44
31		ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	23.142,20	185.137,60
32		ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
33		ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	8.0	Unidad	14.667,24	117.337,92
34		ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 49	8.0	Unidad	290.590,09	2.324.720,72
35		ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	8.0	Unidad	221.245,44	1.769.963,52
36		ays04--R7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	31.268,08	250.144,64
37		ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	12.296,90	98.375,20
38		ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	31.050,00	248.400,00
39		ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 65	8.0	Unidad	660.386,35	5.283.090,80
40		ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	191.381,60	1.531.052,80
41		ays04--R7 - Aromática (Compra) - 5	8.0	Unidad	5.319,60	42.556,80
42		ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	24.875,24	199.001,92
43		ays04--R7 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	16.211,13	129.689,04
44		ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10.075,08	80.600,64
45		ays04--R7 - Balde (Compra) - 6	8.0	Unidad	16.404,12	131.232,96
46		ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	32.449,48	259.595,84
47		ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	64.923,72	519.389,76
48		ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	56.961,34	455.690,72
49		ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	32.771.582,94	32.771.582,94
50		ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	6.226.600,76	6.226.600,76

366.714.013,06 COP